

otros q. las desampararon, si otros se hallan exami-
 nados o no, si tienen títulos y la pta. de esto, y
 en su consecuencia, se acordó: la guerra y ejemplo,
 haciéndose según se prescribió p. dho. Sr. Rey
 sup. como p. dho. Sr. Rey. Com. on dho.
 como así lo verificaron y firmaron dho. Sr. con
 D. Domingo Lopez p. la oblig. q. dejó contrai-
 da, yo el Sr. Doy fue =

Alonso Alvarez
 Castellanos

Pedro José de
 Hidalgo

Alonso Abril
 Juan de la Cruz

Damian Garcia Jose Adam
 Ronillo Hidalgo

Juan Lopez Lorenzo Martinez
 Guisasa Juan Navarro
 Pradera

Domingo Lopez
 Julian

Antoni:
 Jose Guzman
 Sant.

Decreto de Cuna Villa de Cellegui a tres de Mayo de mil ochocientos cua-
 renta y cuatro: Prevenida el ayuntamiento Constitucion. de
 la misma, bajo la presid. del Sr. Alcalde Constitucion.
 el Lic. D. Atanaso Albarer Castellanos; dada cuenta
 de un memorial presentado por D. Pedro Lopez Puente
 en solicitud de que se le confirmase en el nombram. de

